

bidat a favor de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, a efectos contables, es el 1 de enero de 2004. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, y no existen acciones ni derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez. El Administrador Único de Hormigones Aboño, Sociedad Limitada, José Luis Martínez Parra. El Administrador Único de Hormigones Lugones, Sociedad Anónima, José Luis Martínez Parra. El Vicepresidente del Consejo de Administración de Prefabricados y Canteras Zaera, Sociedad Anónima, Evaristo Martínez Núñez.—38.238.

1.^a 2-8-2004

IBERCOM DE CEMENTO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MORTEROS LÓPEZ GUILLÉN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que los respectivos Socios Únicos de las Sociedades «Morteros López Guillén, S.L.» e «Ibercom de Cemento, S.L.» en Decisiones adoptadas en ambos casos el día 24 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Morteros López Guillén, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Ibercom de Cemento, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 15 de julio de 2004.—Por «Morteros López Guillén, S.L.», el Administrador solidario, D. Eduardo López Godoy.—Por «Ibercom de Cemento, S.L.», el Administrador solidario, D. Luis López Godoy.—38.041.

1.^a 2-8-2004

IBEREX CLIMATIC, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por decisión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 16 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución

de la Sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Montcada i Reixac (Barcelona), 19 de julio de 2004.—El liquidador, don Jose M.^a Solé Olivart.—38.434.

IBÉRICA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S. A.

Balance final de liquidación

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 26 de julio de 2004, aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, el balance de liquidación final que se publica a los efectos previstos en el Artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Autocartera	79.742,88
Tesorería	2.929.698,49
Provisión gastos e Impuestos	-68.356,60
Total activo	2.941.084,77
Pasivo:	
Capital	2.272.050,00
Reservas	669.034,77
Total pasivo	2.941.084,77

L'Hospitalet, 26 de julio de 2004.—Los liquidadores.—D. Diego Ramos Ramos, D. José Romances Pujol y D. Carlos Ramos Guardiola.—38.234.

IBERSIT, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)**

DOMFRONT, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)**

Escisión parcial

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Ibersit, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 22 de julio de 2004, ha adoptado, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, siendo beneficiaria la sociedad «Domfront, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Cervelló, 26 de julio de 2004.—El Administrador de ambas Sociedades, Alberto Iglesias Aribau.—38.435.

1.^a 2-8-2004

**INDRA SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS INTEGRALES
INDRASEG, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Accionistas de «In-

dra Sistemas, Sociedad Anónima» y el socio único de «Sistemas Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en sesiones celebradas el 26 y el 15 de junio de 2004, respectivamente, acordaron la fusión de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» por absorción de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, formulados por el Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» el 25 de marzo de 2004 y por el Administrador único de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) el 15 de marzo de 2004, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2004. Los principales términos del presente acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», la socio única y, en consecuencia, la titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», desde el 1 de enero de 2004.

No existen, en la sociedad absorbida, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a favor de los administradores de las sociedades participes en la fusión.

No se producen modificaciones en los estatutos sociales de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2004.—Vicesecretario del Consejo de Administración de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Carlos González Soria.—38.532.

2.^a 2-8-2004

INICIATIVAS NILO, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**BRANCOSA, S. L.
Unipersonal**

**EDIFICIOS TEMPO, S. L.
(Sociedades absorbidas totalmente)**

Fusión por absorción

Las Juntas generales de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las dos compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patri-

monio a integrarse en la compañía absorbente, Inicativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador único de todas las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de junio de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 16 de julio de 2004.—El Administrador único de Inicativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal; Brancosa, Sociedad Limitada, Unipersonal y Edificios Tempo, Sociedad Limitada, Unipersonal, don José María Colomer Ribot.—38.437.

1.^a 2-8-2004

INTERNACIONAL LENCERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en La Moraleda, Huertas Altas s/n, Alhaurín el Grande (Málaga), el día 23 de Agosto a las 10:00 horas, en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, el mismo día, a las 10:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y aplicación de resultados, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Seguidamente a la anterior, se convoca, en el mismo domicilio, Junta General Extraordinaria, con un único objeto en el orden del día, consistente en ratificar, en su caso, el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2003, sobre nombramiento de Administradores y modificación de Estatutos.

Alhaurín el Grande (Málaga), 28 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Francisco Solé Borrell.—38.716.

INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL CAMPO DE CALATRAVA, S. L. (Absorbente)

AGROPECUARIA VILLADIEGO, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.» y «Agropecuaria Villadiego, S.L.», en sesión conjunta celebrada el 22 de junio de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de ésta por aquella. La información a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de cualquier persona interesada, en particular, socios y trabajadores, para su examen en sus respectivos domicilios sociales. La totalidad de las participaciones que componen el capital social de la compañía «Agropecuaria Villadiego, S.L.» son propiedad de la sociedad «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.», por lo que no es procedente en la fusión el aumento de capital en la sociedad absorbente, el canje de participaciones, ni la elaboración del informe de los Administradores de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Miguelturra, 22 de junio de 2004.—José Rufino Barco Fernández y Antonio Barco Fernández.—38.016.

1.^a 2-8-2004

INVERSIONES CAÑARICO S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Avenida de Elche, número 178, Centro Administrativo, 2.^a planta, de Alicante, el día 26 de agosto de 2004, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Sustitución de entidad gestora.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Alicante, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Emilio Marhuenda Alcaraz.—38.708.

INVERSIONS DCINC 2000, SICAV, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 30 de agosto de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de la nueva política de inversiones.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—38.465

ITWAY IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

ADD DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y el accionista único de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, acordaron, en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, Josep Colls Alsius.—38.607.

2.^a 2-8-2004

JEMEL 2000, S. L. (Sociedad escindida)

JEMEL MIL.LENIUM, S. L.

JEMEL XXI, S. L.

JEMEL TRANSIT, S. L.

BAMBÚ XXI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades «Jemel 2000, Sociedad Limitada», «Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada», «Jemel XXI, Sociedad Limitada», «Jemel Transit, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el